



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18466

DECRETO N° 8161 / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHAMORRO DROGUETT TOMÁS HAROLDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

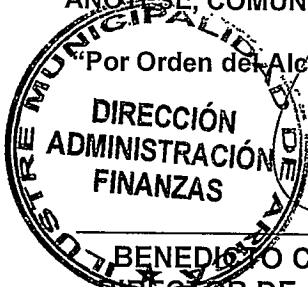
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18466				
Actividad Económica	BAZAR FOTOCOPIAS ART. ELECTRONICOS Y REPUESTOS VARIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOC.39				
Nombre del Contribuyente	CHAMORRO DROGUETT TOMÁS HAROLDO				
Rut	8197239-7				
Dirección Particular	CHACABUCO 739				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/06/2018	Otorgación N°	2-18466	Fecha	01/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MBP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL